



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



BANCA PÚBLICA

SIN BANCA PÚBLICA, NO HAY DESARROLLO:

DEFENDER AL BANCO NACIÓN,

ES DEFENDER A LA NACIÓN.

Nada ha cambiado, en relación al desmanejo que por impericia o deliberadamente ha llevado a la situación de vulnerabilidad y fragilidad que resiste hoy el Banco de la Nación Argentina.

Con la centenaria institución, las economías regionales, las industrias, los pequeños y medianos comerciantes, los trabajadores activos y hasta los jubilados no encuentran en el banco la herramienta necesaria para su crecimiento a través de líneas de créditos orientadas a generar un circuito virtuoso de la economía, que por último origine la tan ansiada y necesaria reactivación económica y el consumo interno.

La conducción neoliberal de Cambiemos, vuelve a poner en riesgo de privatización al BNA a partir de un fuerte desfinanciamiento que conlleva al vaciamiento de la entidad.

Como en los años noventa *somos los trabajadores* los que salimos a defender al Nación en particular y a la Banca Pública en general. Prueba de ello, mencionamos los numerosos, participativos y comprometidos actos en Defensa del Nación realizados en CABA el 03 de octubre de 2018 y en Mendoza el 17 de octubre de 2018, así como en otros puntos del país.

Lejos de observar una mejora con relación al informe del pasado año, *sólo podemos indicar retrocesos*, en un contexto macroeconómico de altísimas tasas, de desregulación bancaria y financiera y la tremenda caída de la actividad económica; invierte su rol primario y actúa como un comprador compulsivo de títulos y bonos (p/ej. Resolución Nro. 13/2019 de la Secretaría de Finanzas Bono 40 MM Vto. 08/02/21), siendo a la redacción de este informe el Banco que mayor tasa ofrece a través de la colocaciones a plazo (Com “A” 6667 del BCRA), muy alejado de su función natural de garantizar el acceso al financiamiento para la producción, incentivo, generación de trabajo y valor agregado.

Lo que significó un retroceso institucional con la modificación de la Carta Orgánica con el presupuesto 2018 y los abultados aportes –por presupuesto- de 20 MM en el 2018 y 15 MM en 2019 más el 20 % de las utilidades netas, la vulnerabilidad operativa del banco se acrecienta con los aumentos de los encajes fijados por el BCRA y la imposibilidad de utilizar como activos prestables la acreditación de los fondos que posee el Tesoro en el banco por condicionamiento del FMI.

La negada situación denunciada por el sindicato de *preocupante iliquidez* de fines del 2018, debió ser reconocida por el presidente de la entidad González Fraga al declarar *“que la entidad está atravesando un stress de liquidez”*, puro eufemismo.



Entendiendo que las soluciones integrales y definitivas a los problemas mencionados, no solo vienen desde lo gremial, a pesar de la constante lucha del Sindicato, **la solución es política**, para lo cual es necesario acabar con el neoliberalismo y capitalismo financiero que nos gobierna, para que el BNA vuelva al centro de la agenda política, como vimos y lo vivimos del 2004 al 2015, **con la certeza que no existe país desarrollado que haya llegado a serlo sin una estrategia clara de financiamiento de la Banca Pública.**

Relación con los trabajadores.

En lo vinculado a los trabajadores del Banco, no ha sido sencilla la relación con la conducción política de la institución enumerando reclamos de las Gremiales del BNA:

- Precaria situación edilicia de las Sucursales.
- Falta de personal.
- Violación del acta acuerdo 2007 impidiendo el ingreso de familiares de compañeros del Banco.
- Violación de la carrera bancaria (Ej. La designación de Carlos Lo Turco en Legales).
- Intento de ingresar trabajadores externos en las áreas de Marketing y Sistemas.
- Tentativa de eliminar la Línea de Préstamos Personales para los trabajadores.

Acordamos:

- Gratificación Extraordinaria p/ cierre de ejercicio \$ 21.000
- Aniversario del Banco \$ 21.000
- Adicional por Guardería \$ 7.268
- Defendimos el CC 18/75 ante las nuevas Sucursales Virtuales.
- La dotación de 17.500 trabajadores.

Protocolo de Violencia de Género y Acoso Laboral (30/06/18)

- Licencia por violencia de género
- Aumento de los días por atención de familiar directo de 5 a 10 días
- Convenio tripartito: Asociación Bancaria, Sedronar y INAM

Acciones Gremiales

Septiembre/18	Campaña Nacional de todos los trabajadores del Banco con la Consigna “Yo Defiendo al Nación”.
14/10/2018	Paro y Abrazo al Nación contra el Presupuesto que vaciaba al BNA (Art. 118).
23/11/2018	Paro 24, para que Fraga pagara el Acuerdo Salarial



- 16/04/2019 Se anuncia de Paro por la derogación de los Préstamos Personales, que no es realizado, ante la reversa temporaria de la eliminación de los préstamos a los trabajadores.
- 01/05/2019 Reincorporación histórica de los 3 compañeros Raúl Omar Segu (Sucursal Adelia María), Víctor Giraudo (Zonal Río Cuarto) y Mauricio Terisotto (Sucursal San Antonio de Litin) vía recurso de reconsideración, gracias a las medidas de acción gremial tomadas al interior del Banco y a la gestión de distintas instancias orgánicas de nuestro Sindicato que intervinieron en el mismo.
- 01/05/2019 Nuevo régimen disciplinario: en el marco de la reincorporación de los compañeros despedidos, la representación gremial cuestionó fuertemente la discrecionalidad que imperaba en los procesos de sumario con fallas groseras en las instrucciones y en las sentencias. Esta discusión dio lugar a la aplicación de un nuevo régimen disciplinario que contempla, al mismo tiempo, avances y amenazas.

Entre los avances debemos destacar la incorporación de nuevos institutos protectores para los trabajadores del BNA, como lo es la apertura del proceso de audiencia pública con participación de la fuerza gremial que se constituye en una nueva instancia de defensa.

No obstante este avance, vemos con suma preocupación que, dentro de este nuevo régimen disciplinario, se vulneren garantías del derecho de defensa y se incurra en prejuizamientos y en medidas sancionatorias preventivas o definitivas que no se corresponden con una defensa legítima del sumariado. En este mismo sentido, nos preocupa el efectivo cumplimiento del concepto de segregación de funciones y control de oposiciones. Y por último, mucha mas grave aun, resulta la absoluta falta de especificación en violencia laboral y de género de este nuevo régimen. Esta ausencia puede derivar en que los avances obtenidos en la materia, gracias al trabajo conjunto del Sindicato y la Gremial Interna (como el Protocolo de Violencia laboral y de género al interior del BNA y la adecuación de la Institución a la Ley 27499, también conocida como la “Ley Micaela”), se vean solapados o directamente anulados sino se los incorpora de manera adecuada a este nuevo régimen.

Atento a lo expuesto, se hace necesario:

- 1- Continuar con la campaña Defender al Nación es Defender a la Nación organizando todas las acciones gremiales, seminarios de esclarecimientos y campañas de difusión que sean necesarios.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



- 2- Reclamar el cumplimiento de la Carrera Bancaria y rechazar todo intento de vulnerar la misma.
- 3- Rechazar el Impuesto a las Ganancias y reclamar a las autoridades del Banco de la Nación Argentina que den una solución a los trabajadores respecto a este impuesto al trabajo.
- 4- Reclamar la incorporación de Personal, respetando el porcentaje de ingresos de familiares de los trabajadores de la entidad.
- 5- Denunciar frente a las autoridades del Banco que los desbordes operativos impiden los controles suficientes y que ello ocasiona muchos casos que lamentablemente terminan en sumarios.
- 6- Reclamar una vez más el encuadramiento de los trabajadores de Nación Servicios como trabajadores bancarios.
- 7- Reclamar el mantenimiento de Tasa Preferencial de los Préstamos Personales y de los Préstamos Hipotecarios.
- 8- Reclamar a las autoridades del BNA la modificación de las partes pertinentes del nuevo régimen disciplinario donde se vulneran garantías del derecho de defensa y se incurre en prejuizgamientos y medidas sancionatorias preventivas o definitivas que, como mencionamos anteriormente, para nada se corresponden con una defensa legítima del sumariado.

Sin empresa, industrias, economías regionales, pequeños y medianos comercios no hay empleo; sin empleo no hay aportes sociales, ni jubilaciones ni consumo; sin consumo no hay industria nacional, valor agregado, ni crecimiento; sin industrias no hay desarrollo; sin desarrollo no hay estado de bienestar; no hay reactivación, sin crédito **y no hay crédito sin Banca Pública.**

Nos pronunciamos:

EN CONTRA DEL VACIAMIENTO DEL BNA

Y EN DEFENSA DE LA BANCA PÚBLICA

#YODEFIENDOALNACIÓN



BANCO HIPOTECARIO

Una de las cuestiones fundamentales de este Banco debería ser cumplir con una función social y constitucional de acceso a la vivienda digna, con hipotecas sobre los bienes inmuebles a tasas accesibles y subsidiadas, para que quienes toman un crédito hipotecario, pueda ser efectivamente concretable.

Si bien el Estado es el accionista mayoritario, el gerenciamiento del mismo está en manos privadas, lo que redundo, en la práctica, en un manejo discrecional del mismo.

Esto hace que su actividad principal no se cumpla o se cumpla deficientemente, puesto que, el Banco Hipotecario pide, sistemáticamente, los mismos requisitos que la Banca Privada, por lo que se desdibuja el objeto esencial de esta entidad financiera.

Entendemos que mientras subsistan este tipo de políticas neoliberales va a ser prácticamente, imposible el mandato constitucional del acceso de los trabajadores y los sectores más postergados a la vivienda digna.

Es por ello que el Banco Hipotecario es una herramienta financiera que debe estar en manos del Estado.

Respecto de los principales problemas que hemos expuesto ya largamente en distintos informes, pero no está de más recalcar:

- 1 Se debe insistir en la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 18/75, como ocurre en todos los demás bancos del Sistema Financiero.
- 2 La falta de aplicación de nuestra norma convencional implica un rebaja salarial encubierta y restringe derechos fundamentales.
- 3 Asimismo, actúa como elemento precarizador de las relaciones laborales existentes.
- 4 Permite el funcionamiento con tareas bancarias de personal encuadrado en otros regímenes como es el caso de las dependencias del Hipermercado Libertad.



- 5 No respeta la carrera bancaria, cuestión que se ha agudizado últimamente. El convenio de Empresa E750/05 dificulta el logro de las recategorizaciones.
- 6 No se remunerar los reemplazos por licencias prolongadas de cargos superiores.
- 7 La reciente implementación de un nuevo sistema informático generó caos en la atención por lentitud, duplicación de tiempos, mayor carga de trabajos y stress de los compañeros.-
- 8 La licencia Adicional a las vacaciones por un término de 5 días por no faltar en todo el año actúa como un presentismo encubierto. Su implementación es repudiada por los representantes sindicales.

Además del principal tema que es la falta de vigencia del CCT 18/75, enumeramos los siguientes aspectos que el banco debe cumplimentar:

- 1 ***Cese de los despidos encubiertos*** ya que hubo una oleada de 900 desvinculaciones desde el 2015 a la fecha.
- 2 Establecer un plan de Lucha para frenar las desvinculaciones mencionadas.
- 3 Exigimos que la Licencia por cuidado de hijos enfermos sea extensiva a los padres.-
- 4 Exigir el cumplimiento de la ***constitución de los Comité Mixtos de Salud y Seguridad, establecidos en el Acta Acuerdo del año 2016 por parte de nuestro Secretario General.***



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



- 5 Solicitar se establezca un programa de créditos para los trabajadores del banco, tanto personales como hipotecarios.-
- 6 Denunciar la falta de direccionamiento en políticas comerciales acorde con el contexto económico y social del banco, que pareciera más acorde con el desmantelamiento del banco , con una tendencia a favorecer los negocios externos del accionista privado como fue la compra reciente de la deficitaria tarjeta Tarshop al grupo IRSA.
- 7 Solicitar que *se plantee el ferviente repudio y derogación del Convenio de Empresa E 750/05 denunciado por nuestro Secretario General en el año 2013 sin avance alguno.-*

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El BCRA continúa profundizando la desregulación y desarticulación del sistema *financiero abandonando sus misiones y funciones como organismo de control y perjudicando a sus trabajadores con el abandono de tareas y tercerización.*

Con la excusa de hacer crecer el acotado sistema financiero argentino y en aras de la "inclusión financiera", la administración del Presidente Macri y el BCRA, avanzaron en una política de flexibilización de normas y del control que realiza el BCRA como banco rector del sistema financiero, fomentando el desarrollo de la banca privada por sobre los bancos públicos.

El BCRA promueve con ello *la desfinanciación de la banca pública.*

Las normas sobre "Casas, agencias y oficinas de cambio" fueron remplazadas por la comunicación A 6443/18 que aprueba las *normas sobre "Operadores de cambio"*, dispuso que las empresas de *cualquier sector que* operen de manera habitual en el Mercado Libre de Cambios podrán funcionar como agencia de cambios con el único requisito de inscribirse en el referido



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



"Registro de operadores de cambio" Así un comercio o un individuo podrá hacerlo.-

La Asociación Bancaria se opuso a la Comunicación "A" 6603/18 que posibilita la habilitación de **"corresponsalías bancarias"** en los comercios mas diversos para todo tipo de operaciones, incluso apertura de cuentas, depósitos, créditos y operaciones en moneda extranjera.

Esta comunicación pretendió fundamentarse en aras de una **"inclusión financiera"**

La cual permite a las instituciones financieras delegar en agencias complementarias de servicios financieros la atención de sus clientes y público en el país con personal y/o recursos técnicos propios de la agencia complementaria.

La tercerización de operaciones que se realizará a través de las corresponsalías neutraliza el control que sobre la actividad financiera debe realizar el B.C.R.A., la Unidad de Información Financiera y la AFIP, facilitando las operaciones de lavado de dinero y evasión tributaria.-

Como así también perjudica los derechos laborales de los trabajadores y la jornada laboral bancaria.

El B.C.R.A con la habilitación de bancos digitales permite la aparición de poderosos competidores financieros transnacionales en nuestro mercado interno.

Por su parte la desregulación de los servicios ***Fintech son una forma de flexibilización del CCT*** con ausencia de regulaciones específicas para este tipo de tecnologías.

Por eso decimos ***que el BCRA continúa profundizando la desregulación y desarticulación del sistema financiero nacional iniciado en 2015***, en beneficio de los grandes conglomerados financieros.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



Bajo una nueva extorsión del FMI que condiciona el arribo de fondos imponiendo reformas en el ordenamiento económico, el Ejecutivo envió al Congreso un nuevo proyecto de Carta Orgánica para volver a una redacción semejante a la que se impuso en la década del 90.

Este proyecto que limita los controles sobre el sistema financiero y restringe las vías de financiamiento del Tesoro Nacional reabre el debate sobre la función del B.C.R.A.

La iniciativa oficial debe ser rechazada y reemplazada por una reforma financiera real, coherente con el interés nacional

A su vez, las sucesivas autoridades del BCRA han avanzado en los últimos tres años sobre derechos adquiridos y beneficios sociales de los trabajadores del BCRA.

Así, se modificó unilateralmente el Estatuto del personal del Banco eliminando la protección al núcleo familiar primario en caso de fallecimiento del trabajador en actividad del banco, vulnerando además el Artículo 59 del Convenio Colectivo 18/75. También violentando las promociones automáticas entre las escalas del convenio colectivo al modificar la Carrera bancaria del personal del BCRA.

Se reducen tareas que realiza el personal propio del banco por trabajo tercerizado en áreas de mantenimiento y portavalores (casa de moneda).

Finalmente, respecto de los beneficios sociales propios del personal del BCRA, la suba indiscriminada, unilateral e injustificada de la tasa de interés sobre los préstamos del Fondo de Ayuda Beneficio al Personal (FABP) implicó que los trabajadores del banco con créditos hipotecarios del FABP vieran confiscado su salario a raíz del aumento de la cuota del préstamo hasta el 70% de su ingreso.

Es absolutamente necesario en este caso ***revertir el aumento de la tasa de interés sobre los créditos ya otorgados para devolver el sentido social del beneficio.***



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

BICE

Esta entidad bancaria cuyo único accionista es el Estado Nacional, Financia proyectos de inversión de bienes de capital destinados a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores de bienes y servicios.

Desde el año 2016, se encuentra bajo la órbita del Ministerio de la Producción de la Nación.

Asimismo es administrador fiduciario en proyectos de infraestructura generando empleo calificado y apoya el crecimiento de las economías regionales otorgando préstamos en el interior del país.

En su rol de banco de desarrollo productivo, el BICE completa mercados, permite la inclusión financiera de las empresas, especialmente las PyMES, impulsa las exportaciones y financia los proyectos de Energías Renovables del programa Renovar.-

BICE junto al Banco Galicia financian la construcción de una planta de energía eléctrica a partir de Biomasa en Puerto Tirol Chaco.

En 2017, el Gobierno tomó la decisión de transferir al BICE el traspaso del control societario de tres compañías vinculadas al Banco de la Nación Argentina, ellas son, Nación Leasing, Nación Factoring y Nación Fideicomisos, conformando junto con el Banco un grupo financiero.

En función de lo manifestado precedentemente, la **Comisión de la Banca Oficial**, eleva a consideración del XLVI Congreso Ordinario Nacional Bancario, el siguiente proyecto de resolución:

- 1 Continuar con la campaña Defender al Nación es Defender a la Nación organizando todas las acciones gremiales, seminarios de esclarecimientos y campañas de difusión que sean necesarios.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



- 2 Reclamar en el BNA el cumplimiento de la Carrera Bancaria y rechazar todo intento de vulnerar la misma.
- 3 Rechazar el impuesto a las ganancias, que altera el salario y los convenios suscriptos, más aun siendo esto una promesa de campaña no cumplida por el titular del PEN.
- 4 Reclamar en el BNA la incorporación de Personal, respetando el porcentaje de ingresos de familiares de los trabajadores de la entidad.
- 5 Denunciar frente a las autoridades del BNA que los desbordes operativos impiden los controles suficientes y que ello ocasiona muchos casos que lamentablemente terminan en sumarios.
- 6 Reclamar una vez más el encuadramiento de los trabajadores de Nación Servicios como trabajadores bancarios.
- 7 Reclamar en el BNA el mantenimiento de Tasa Preferencial de los Préstamos Personales y de los Préstamos Hipotecarios.
- 8 Reclamar a las autoridades del BNA la modificación de las partes pertinentes del nuevo régimen disciplinario donde se vulneran garantías del derecho de defensa y se incurre en prejuizgamientos y medidas sancionatorias preventivas o definitivas que, como mencionamos anteriormente, para nada se corresponden con una defensa legítima del sumariado.
- 9 Ratificar y persistir en el impulso de la temática inherente al Banco Hipotecario S.A cuanto a su función social, en relación a la vigencia del CCT 18/75 reiterando la petición de que se designe un gerenciamiento público.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



- 10 Solicitar que se plantee el ferviente repudio y derogación del Convenio de Empresa denunciado por nuestro Secretario General en el año 2013.-
- 11 Exigir al Banco Hipotecario el cumplimiento de la constitución de Comité Mixtos de Salud y Seguridad.-
- 12 Exigimos que en el Banco Hipotecario la Licencia por cuidado de hijos enfermos sea extensiva a los padres.-
- 13 Cese de los despidos encubiertos en el Banco Hipotecario ya que este año hubo una oleada de 900 retiros.
- 14 Cese de direccionamiento de los despidos encubiertos (retiros) en el Banco Hipotecario que se han agudizado en una cuestión de género afectando a las mujeres y a las que fueron Mama y sobre los trabajadores con mayor antigüedad.-
- 15 Establecer un plan de Lucha para frenar los retiros “voluntarios” en el Banco Hipotecario.-
- 16 Solicitar que se plantee el ferviente repudio y derogación del Convenio de Empresa denunciado por nuestro Secretario General en el año 2013.-
- 17 Rechazar el proyecto del PEN que quiere cambiar la Carta Orgánica del B.C.RA para volver a una redacción semejante a la que se impuso en la década del 90.
- 18 Exigir la restitución del art 7 del Estatuto de personal del BCRA que establecía el ingreso de los hijos de los compañeros fallecidos en actividad.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



19 Revertir en el BCRA el aumento de la tasa de interés sobre los créditos ya otorgados para devolver el sentido social del beneficio.

20 Reiterar el rechazo a la Comunicación "A" 6603/18 a la cual se opusiera enérgicamente la Asociación Bancaria ya que posibilita la habilitación de "**corresponsalías bancarias**" en los comercios mas diversos para todo tipo de operaciones, incluso apertura de cuentas, depósitos, créditos y operaciones en moneda extranjera.

21 Ratificar todo lo actuado por el Secretariado General Nacional respecto a la Banca Oficial Nacional

Buenos Aires, 27 de Junio de 2019

PRESIDENTE: LAFAUCI, Liliana (Secc.

Buenos Aires)

VICE PRESIDENTE: REGNIER, Pablo (Secc.

Buenos Aires)

SECRETARIA: MAINO, Cristina Alicia (Secc. Buenos Aires)

VOCALES:

PALLO, Juan (Secc. Chascomús)

BERTOGLIO, Pablo Nelson (Secc. Villa María)

REINOSO IZURIETA, Diego (Secc. Río Cuarto)

ELÍAS, Hugo Julián (Secc. Pergamino)

RAMÍREZ, Enrique Héctor (Secc. Buenos Aires)

TOLEDO, Reneé Raúl (Secc. Salta)

GEORGALIS, Ángel Ismael (Secc. Buenos Aires)

EGUIÑO, Pablo Ariel (Secc. Buenos Aires)

RUIZ, Nancy Beatriz (Secc. Buenos Aires)

LAMAS, Emilio Alberto (Secc. Buenos Aires)

TRIPICCHIO, Carlos Ariel (Secc. Buenos Aires)

MACCIONE, Alberto Darío (Secc. Paraná)

OZAN, Adriana Marisa (Secc. Córdoba)



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



FICHI, Andrea (Secc. Buenos Aires)
GONZÁLEZ, Marcelo Humberto (Secc. Catamarca)
CONIGLIONE, Carina Andrea (Secc. Buenos Aires)
BORDIGONI, Nora Gladis (Secc. Buenos Aires)
PORFIRIO, Carolina Alejandra (Secc. Paraná)
MOYANO, Martín Hernán (Secc. Buenos Aires)
TULA, Dardo Marcelo (Secc. Catamarca)
GUZMÁN, Viviana (Secc. Neuquén)
QUESADA, Roberto Carlos (Secc. San Rafael)
VARGAS, Luis Eduardo (Secc. Pcia. R. S. Peña)
ORTEGA, Liliana (Secc. Buenos Aires)
PARRILLI, María Ona (Secc. La Plata)